

ACTA DE SUSPENSIÓN Nro. 1

CONTRATO Nro. 94 de 2022

CONTRATO: 94- 2022

OBJETO: ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE DOTACIÓN Y VESTIDO DE LABORATORIO PARA LOS TRABAJADORES DE AGUAS NACIONALES EPM S.A.E.S. P EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ

CONTRATANTE: AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P.

CONTRATISTA: CM UNIFORMES – CR DOTACIONES NIT: 42.131.127

Entre los suscritos: **JULIA ESTHER ARIAS LLOREDA**, identificada con la cédula de ciudadanía 51.984.910 de Bogotá, quien en su calidad de directora Proyecto Aguas del Atrato (E) - AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P., obra en nombre de esta entidad, con fundamento en la delegación que le fue otorgada por medio de la circular de presidencia Nro. 043 del 01 de septiembre del 2014, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**, y **CAROLINA MONTES ÁLZATE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 42.131.127 representante legal de la empresa **CM UNIFORMES – CR DOTACIONES**, que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, proceden a realizar la suspensión del contrato, la cual se registrá por las siguientes cláusulas:

1. VALORES DEL CONTRATO

Valor del contrato. El valor inicial por el cual se aceptó la oferta fue de CIENTO DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$ 117.357.800) a precios fijos, más IVA.

Valor modificaciones. N/A

Valor ejecutado. Desde la fecha de inicio del contrato y hasta la fecha de la presente suspensión no se ha ejecutado recurso.

Valor pendiente por ejecutar. A partir de la orden de reinicio de las actividades objeto del contrato estará pendiente por ejecutarse un valor de CIENTO DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$ 117.357.800) a precios fijos, más IVA.

Handwritten signature

Handwritten initials

2. **PLAZO.** El plazo del contrato es de treinta y siete (37) días calendarios entre el 24 de noviembre del 2022 y el 31 de diciembre del 2022.
3. **PLAZO DE SUSPENSIÓN:** El plazo de suspensión del contrato iniciará a partir del 30 de diciembre de 2022 hasta que se cumpla las siguientes condiciones:
 - La formalización del otrosí al convenio interadministrativo de colaboración celebrado entre Empresas Públicas de Quibdó E.S.P. en Liquidación y Empresas Públicas de Medellín E.S.P.
 - Cuando el CONTRATISTA ponga en conocimiento del administrador del contrato contar con la dotación de vestido de labor en su totalidad, únicamente para realizar la entrega, sin superar el 31 de enero del 2023 o lo primero que ocurra.
4. **JUSTIFICACIÓN DE LA SUSPENSIÓN:** A la fecha, está pendiente la formalización del Otrosí al convenio interadministrativo de colaboración celebrado entre Empresas Públicas de Quibdó E.S.P. en liquidación y Empresas Públicas de Medellín E.S.P., que habilita la gestión contractual de Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P. - Proyecto Aguas del Atrato para la operación de los sistemas de acueducto, alcantarillado y aseo.

Aunado a lo anterior, el contratista mediante oficio del 29 de diciembre del 2022 manifiesta no contar con los insumos necesarios para confeccionar los vestidos de labor, y con ello cumplir con los tiempos de entrega.
5. **CONSIDERACIONES PARTICULARES:** N/A
6. **GARANTÍAS:** N/A
7. **SALVEDADES.** N/A
8. **EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDADES:** EL CONTRATISTA declara que no tiene ninguna reclamación que hacer a AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P. en virtud de las obligaciones surgidas a cargo de esta entidad y derivadas del contrato del asunto y lo derivado de la presente suspensión hasta la fecha de reinicio. Por lo tanto, exonera a AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P. de toda responsabilidad relacionada con la suspensión. Las partes entienden que lo aquí pactado es vinculante para ambas. Se excluyen las reclamaciones que de conformidad con las disposiciones legales tienen derecho a hacer las partes.

9. ANEXOS:

- Consulta de suspensión
- Respuesta de consulta

La presente acta presta mérito ejecutivo para los efectos legales o judiciales a que hubiere lugar.

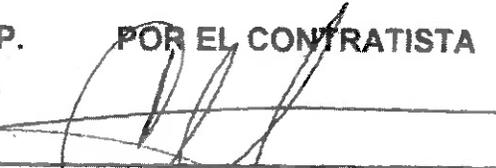
Para constancia se firma en Quibdó

POR AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P.

POR EL CONTRATISTA



JULIA ESTHER ARIAS LLOREDA
C.C. 51.984.910 de Bogotá
Directora (E) proyecto Aguas del Atrato
AGUAS NACIONALES EPM S.A. E. S. P
29 de diciembre de 2022



CAROLINA MONTES ALZATE
C.C. 42.131.127 de Pereira
29 de diciembre de 2022

Proyectó: Yuranne Valencia Lozano / Gestión jurídica